



## ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

*De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.*

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020 y 06/08/2020, se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima modificación del PES, respectivamente.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en relación con la partida presupuestaria 18.03.00.313P.761.05 y proyecto 47337 “Al Ayuntamiento de Ceutí – Actuaciones en materia de política Social”, dotado con 50.000,00 € en sus créditos iniciales y de los que se proponen 30.000,00 € para una subvención al citado Ayuntamiento, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** PES. Aprobar la undécima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género** y el anexo de la orden por la que se realiza la undécima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que se refiere al **proyecto 47337**, del **programa 313P**, según figura en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,  
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL  
Documento firmado al margen electrónicamente por  
Isabel Franco Sánchez



## D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa Presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.761.05	47337	Ayuntamiento de Caudí para financiar la realización de obras en el edificio destinado a Centro de la Mujer. El objetivo prioritario es la construcción de infraestructuras destinadas a la realización de actuaciones que faciliten la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural de la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Ayuntamiento	31/12/2020	30.000,00	No	Decreto de concesión directa

082829695050500-001-38F-1-99F-2-211-1-601-1-51Q-2-ARM-Y (SV) (ión) seguro de verificación de documentos e introducción de datos en los recuadros.

2020/09/14 09:33

FRANCO SANCHEZ, ISABEL



<b>D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
<b>Objetivo presupuestario</b>	<b>Programa 313P</b>
<b>Objetivo 01: PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO Y MALTRATO A LAS MUJERES Y OFRECER RECURSOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS MISMAS</b>	<b>Indicadores de cumplimiento</b>
	01. REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
	02. PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN E INFORMACIÓN A MUJERES VICTIMA
	03. APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE RECURSOS DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO
	06. PRESTAC. SS ATENCION PSICOLOGICA A MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GENERO
	07. INVERSIONES: COMPROBACIONES, REVISIONES, REPARACIONES Y EJECUCIONES
	<b>Unidades de medida</b>
	Nº de actuaciones
	Nº de recursos
	Nº de plazas
Nº de atenciones	
<b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>	
Seguimiento: según Decreto de concesión.	
Evaluación: consecución de objetivos previstos.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARMH-2b5c4109-f1cc-2466-138f-0050569696280

08/09/2020 14:09:33

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

